ELEMENT FLEET MÉXICO, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA
Av. Vasco de Quiroga #3000, Planta Baja, Colonia Zedec Sta Fe, Alc. Álvaro Obregón, Ciudad De México, C.P 01210.

Notas sobre los estados financieros
Al 30 de septiembre de 2026
(Cifras expresadas en miles de pesos mexicanos)

1. Antecedentes, actividad de la Sociedad, entorno económico, regulatorio y eventos relevantes del año

a) Antecedentes

El 2 de mayo de 2016, se constituyó NCG México CFI, S.A. de C.V, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada ("NCG México"). El 29 de abril de 2019, Element Fleet Holding México, S.A. de C.V. adquirió la totalidad de las acciones de NCG México y el 11 de junio de 2019, mediante el instrumento notarial número setenta y nueve mil trescientos ochenta y uno, inscrito en el Registro Público de Comercio, con folio mercantil electrónico número 557,292 -1, NCG México, cambió su denominación social por la de Element Fleet México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada. Al momento de la adquisición de NCG México, la Compañía no tenía operaciones.

b) Objeto

La Sociedad es subsidiaria de Element Fleet Holding México, S.A. de C.V. y EFN Netherlands 4 B.V. (antes EFN Netherlands International B.V, escindida el 31 de octubre de 2023, conforme a la Ley Holandesa y transmitiendo a "EFN Netherlands 4 B.V.," la transmisión de "una acción" ordinaria nominativa, sin expresión de valor nominal Serie "I", representativa de la parte fija del capital social de la Sociedad. En virtud de lo anterior, EFN Netherlands 4 B.V. asume todos los "derechos y obligaciones" como nuevo accionista de la Sociedad), quienes poseen el 99.998% y 0.002%, respectivamente, de su capital social. Element Fleet México inició operaciones el 11 de junio de 2019.

La actividad principal de la Sociedad es la aceptación y otorgamiento de créditos con o sin garantía, celebración de contratos de arrendamiento financiero (capitalizable) y puro (operativo) de vehículos automotores a toda clase de personas morales nacionales o extranjeras. Su actividad se rige por la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito ("LGOAAC"), Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito ("LGTOC").

c) Autorización de emisión estados financieros

Los estados financieros de la Sociedad al 30 de septiembre de 2026 y sus notas correspondientes fueron autorizados para su emisión el 20 de octubre de 2026 por Adriana Hernández Parra, Directora General, y Lilia Cardiel Marín, Gerente de Contabilidad, bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

Asimismo, dichos estados financieros fueron aprobados por el Consejo de Administración, órgano que cuenta con la facultad de modificarlos conforme a las disposiciones legales y estatutarias aplicables. Los eventos subsecuentes fueron considerados hasta la fecha de autorización de la emisión de estos estados financieros.

2. Políticas y prácticas contables

a) Bases de presentación de la información financiera

Los estados financieros adjuntos, están preparados de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito en México en cumplimiento con las disposiciones de carácter general aplicables a las sociedades financieras de objeto múltiple reguladas (Criterios Contables), establecidos por la Comisión, los cuales observan los lineamientos contables de las Normas de Información Financiera (NIF) mexicanas, emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o criterio contable específico. Los Criterios Contables antes mencionados están contenidos en las "Disposiciones de Carácter General aplicables a las instituciones de crédito" (las Disposiciones).

Los Criterios Contables señalan que a falta de criterio contable específico de la Comisión para las instituciones de crédito, o en un contexto más amplio de las NIF, se aplicarán las bases de supletoriedad previstas en la NIF A-1, y solo en caso de que las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por sus siglas en inglés) a que se refiere la NIF A-1, no den solución al reconocimiento contable, se podrá optar por aplicar una norma supletoria que pertenezca a cualquier otro esquema normativo, siempre que cumpla con todos los requisitos señalados en la mencionada NIF, debiéndose aplicar la supletoriedad en el siguiente orden: los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos (US GAAP) y cualquier norma de contabilidad que forme parte de un conjunto de normas formal y reconocido.

Negocio en marcha

Los estados financieros han sido preparados por la Administración asumiendo que Element Fleet continuará operando como negocio en marcha.

Uso de juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros de la Sociedad, de conformidad con las NIF, requiere que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos contables significativos que afectan a los importes reconocidos de ingresos, gastos, activos y pasivos y las revelaciones correspondientes, y a la revelación de los pasivos contingentes. La Sociedad basó sus estimaciones en la información disponible cuando se formularon los estados financieros. Las incertidumbres sobre tales juicios y estimaciones pueden suponer que en ejercicios futuros se requiera algún ajuste significativo al valor en libros de los activos o pasivos afectados.

Moneda funcional y de informe

Los estados financieros se presentan en la moneda de informe (miles de pesos mexicanos), que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de revelación en las notas sobre los estados financieros, las cifras cuando se hace referencia a pesos o "$", se trata de pesos mexicanos, y cuando se hace referencia a dólares o USD, se trata de dólares de los Estados Unidos.

b) Estado de flujo de efectivo

El estado de flujo de efectivo presenta la capacidad de la Sociedad para generar el efectivo y equivalentes, así como la forma en que se utilizan dichos flujos de efectivo para cubrir sus necesidades. La preparación del estado de flujos de efectivo se lleva a cabo sobre el método indirecto, partiendo del resultado neto del periodo.

c) Posición en moneda extranjera

La Sociedad mantiene sus registros contables en pesos y en monedas extranjeras. Para efectos de presentación de los estados financieros los saldos en monedas extranjeras fueron convertidos al tipo de cambio de cierre de jornada del último día hábil del mes, publicado por el Banco de México.

Las diferencias en cambios incurridas en relación con activos y pasivos contratados en moneda extranjera se registran principalmente en los rubros que les da origen (principalmente, "ingresos y gastos por Intereses") y se registran en el periodo en que estos ocurren.

3. Resumen de las principales políticas contables

a) Efectivo y equivalentes de efectivo

Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques, los cuales se presentan a valor nominal, y depósitos bancarios en moneda extranjera, los cuales se valúan al tipo de cambio emitido por Banco de México al cierre de cada mes. Los rendimientos que se generan se reconocen en los resultados conforme se devengan.

b) Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros son cualquier derecho u obligación que surge de un contrato, que origina un activo financiero en una entidad y un pasivo financiero o instrumento de capital en la contraparte.

c) Activos financieros

Reconocimiento inicial y valuación

Al momento de su reconocimiento inicial, la Compañía valúa las inversiones en instrumentos financieros negociables ("IFN") y en instrumentos financieros para cobrar o vender ("IFCV") a su valor razonable, con base en lo establecido en la NIF B-17 "Determinación del valor razonable".

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los activos financieros se clasifican de la siguiente manera: como activos financieros valuados subsecuentemente a su costo amortizado (instrumentos para cobrar principal e interés "IFCPI"), a valor razonable con cambios en ORI (IFCV) y a valor razonable con cambios en resultados (IFN).

La clasificación de los activos financieros al momento de su reconocimiento inicial depende de las características contractuales de los flujos de efectivo del activo financiero y el modelo de negocio de la Compañía para administrar dichos activos. Con excepción de las cuentas por cobrar que no contienen un componente importante de financiamiento, la Compañía inicialmente valúa un activo financiero a su valor razonable más, en el caso de los activos financieros que no estén medidos al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción. Las cuentas por cobrar que no contienen un componente importante de financiamiento se valúan al precio de la transacción determinado de conformidad con la NIF D-1 "Ingresos por contratos con clientes", así como la NIF C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés".

Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados incluyen los activos financieros mantenidos para fines de negociación (instrumentos financieros negociables (IFN)), activos financieros designados al momento de su reconocimiento inicial a valor razonable con cambios en resultados, o activos financieros que obligatoriamente deben ser medidos a valor razonable. Los activos financieros se clasifican como mantenidos para fines de negociación si se adquieren con el propósito de ser vendidos o recomprados en un futuro cercano. Los derivados, incluidos los derivados implícitos separados, también se clasifican como mantenidos para fines de negociación, salvo que sean designados como instrumentos de cobertura efectiva.

Los activos financieros con flujos de efectivo que no son solamente pagos de capital e intereses se clasifican y se valúan a su valor razonable con cambios en resultados, sin importar el modelo de negocios. Sin importar los criterios para que los instrumentos de deuda sean clasificados a su costo amortizado o a valor razonable con cambios en ORI, como se describió anteriormente, los instrumentos de deuda pueden designarse como a valor razonable con cambios en resultados al momento de su reconocimiento inicial si al hacer esto se elimina, o reduce significativamente, una asimetría contable.

Los activos financieros medidos a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen en el estado de situación financiera a valor razonable, y los cambios netos en el valor razonable se reconocen en el estado de resultado integral.

Un derivado implícito en un contrato híbrido, con un pasivo financiero o con un contrato anfitrión no financiero, se separa del contrato anfitrión y se reconoce como un derivado separado, si: las características económicas y los riesgos no están relacionados estrechamente con los del contrato anfitrión; un instrumento separado con las mismas condiciones que el derivado implícito cumpliría con la definición de derivado; y el contrato híbrido no se valuaría a su valor razonable con cambios en resultados.

Los derivados implícitos se miden a su valor razonable, reconociendo los cambios en el valor razonable en los resultados del ejercicio. Una reevaluación solamente ocurre si surge un cambio en las condiciones del contrato que modifique en forma significativa los flujos de efectivo que de otra manera se requerirían, o una reclasificación de un activo financiero fuera de la categoría de valor razonable con cambios en resultados.

Un derivado implícito en un contrato híbrido que contenga un activo financiero anfitrión no se reconoce por separado. El activo financiero anfitrión, junto con el derivado implícito, debe clasificarse en su totalidad como un activo financiero a valor razonable con cambios en resultados.

Baja de activos financieros

Un activo financiero (o una parte de un activo financiero o una parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja principalmente (es decir, se elimina del estado de situación financiera de la Compañía) cuando:

- Los derechos para recibir los flujos de efectivo del activo han expirado, o

- La Compañía ha transferido sus derechos para recibir flujos de efectivo del activo o ha asumido la obligación de pagar los flujos de efectivo recibidos en su totalidad sin demora material para el tercero bajo un acuerdo "de transferencia" y (a) la Compañía ha transferido prácticamente todos los riesgos y beneficios del activo, o (b) la Compañía no ha transferido ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, pero ha transferido el control del activo

Cuando la Compañía ha transferido sus derechos a recibir los flujos de efectivo de un activo o ha asumido la obligación de transferirlos bajo un acuerdo de transferencia, evalúa si han retenido los riesgos y beneficios de la propiedad y en qué medida los ha retenido. Cuando no ha transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo ni tampoco ha transferido el control de este, la Compañía sigue reconociendo el activo transferido en la medida de su involucramiento continuo en el mismo. En ese caso, la Compañía también reconoce el pasivo relacionado. El activo transferido y el pasivo relacionado se valúan sobre una base que refleje los derechos y obligaciones que la Compañía haya retenido.

La participación continua que toma la forma de garantía sobre el activo transferido se valúa al menor entre el valor neto en libros original del activo y el monto máximo de la contraprestación que la Compañía estaría requerida a volver a pagar.

d) Pasivos financieros

Reconocimiento inicial y valuación

Los pasivos financieros se clasifican a la fecha de su reconocimiento inicial, según corresponda, como pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados, préstamos y créditos, cuentas por pagar o derivados designados como instrumentos de cobertura efectiva.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable, y para los préstamos y créditos y las cuentas por pagar, se presentan incluyendo los costos de transacción directamente atribuibles.

Los pasivos financieros de la Compañía incluyen los préstamos y créditos y los instrumentos financieros derivados.

Reconocimiento posterior

Para fines de reconocimiento posterior, los pasivos financieros se clasifican en las siguientes dos categorías:

- Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados
- Pasivos financieros a costo amortizado (préstamos y créditos)

Pasivos financieros a su valor razonable con cambios en resultados

Los pasivos financieros valuados a su valor razonable con cambios en resultados incluyen los pasivos financieros para fines de negociación y pasivos financieros valuados al momento del reconocimiento inicial a su valor razonable con cambios en resultados.

Los pasivos financieros se clasifican como mantenidos para su negociación si se adquieren con el propósito de ser recomprados en el corto plazo.

Esta categoría también incluye los instrumentos financieros derivados que negocie la Compañía y que no hayan sido designados como instrumentos de cobertura en las relaciones de cobertura, según se define en la NIF C-10.

Los derivados implícitos separados también se clasifican para fines de negociación, salvo que se designen como instrumentos de cobertura efectiva.

Las ganancias o pérdidas sobre los pasivos para fines de negociación se reconocen en los resultados del ejercicio.

Los pasivos financieros designados desde el momento de su reconocimiento inicial como pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados se designan en la fecha inicial del reconocimiento y sólo si se cumplen los criterios de la NIF C-2 y la NIF C-19.

Pasivos financieros a costo amortizado (préstamos y créditos)

Esta categoría es la más relevante para la Compañía. Después del reconocimiento inicial, los préstamos y créditos que devengan intereses se valúan posteriormente a su costo amortizado usando el método de tasa de interés efectiva. Las ganancias y pérdidas se reconocen en los resultados del ejercicio cuando los pasivos se dejan de reconocer, así como a través del proceso de amortización de la tasa de interés efectiva.

El costo amortizado se calcula tomando en consideración cualquier descuento o prima sobre la adquisición y las cuotas y costos que son una parte integral de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce bajo el rubro gastos por intereses en el estado de resultado integral.

Esta categoría generalmente se aplica a los préstamos y créditos que devengan intereses.

Baja de pasivos financieros

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación se cumple, se cancela o expira.

Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro proveniente del mismo acreedor en condiciones sustancialmente diferentes, o cuando las condiciones de un pasivo existente son sustancialmente modificadas, dicho intercambio o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia en los valores netos en libros respectivos se reconoce en resultados.

Transferencia de títulos entre categorías

La CNBV no permite a las entidades reguladas la opción de designar irrevocablemente, en su reconocimiento inicial a un instrumento financiero para cobrar o vender, para ser valuado subsecuentemente a su valor razonable con efectos en el resultado neto. Para realizar reclasificaciones de modelo de negocio de inversiones, se requerirá informar a la CNBV y su justificación.

Durante el periodo terminado al 30 de septiembre de 2026, la Compañía no efectuó transferencias de títulos entre categorías.

e) Cartera de crédito

De conformidad con el criterio contable B-6 "Cartera de crédito" del Anexo 33 de la Circular Única de Bancos, la cartera de crédito se reconoce inicialmente por el monto efectivamente dispuesto y se valúa posteriormente a costo amortizado, reconociendo los intereses con base en la tasa de interés efectiva. Para efectos de presentación y estimación preventiva, la Sociedad clasifica desde su reconocimiento inicial los créditos en etapas 1, 2 y 3, conforme al incremento significativo en el riesgo crediticio y a los días naturales de atraso.

Cartera con riesgo de crédito etapa 1

La cartera en etapa 1 corresponde a créditos con atraso menor o igual a 30 días y que no presentan incremento significativo en el riesgo crediticio.

Los créditos reestructurados o renovados no pueden migrar a una etapa de menor riesgo por efecto de la propia reestructura o renovación y sólo podrán reclasificarse cuando exista evidencia de pago sostenido, conforme a la regulación aplicable.

Cartera con riesgo de crédito en etapa 2

La cartera en etapa 2 corresponde a créditos con atraso mayor a 30 y menor a 90 días, o que presenten un incremento significativo en el riesgo crediticio sin evidencia objetiva de deterioro.

Cartera con riesgo de crédito en etapa 3

La cartera en etapa 3 comprende créditos con deterioro crediticio, incluidos aquellos con 90 o más días de atraso o que actualicen los supuestos específicos previstos en el Anexo 33.

Cuando un crédito se clasifica en etapa 3, se suspende la acumulación de intereses devengados y su control se mantiene en cuentas de orden hasta su cobro. Asimismo, para efectos de su clasificación, se considerará que un crédito debe pasar a etapa 3 cuando cumpla con cualquiera de los siguientes supuestos:

- Si los adeudos consisten en créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento y presentan 30 o más días de atraso.

- Si los adeudos se refieren a créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses y presentan 90 o más días atraso en el pago de intereses respectivo, o bien 30 o más días de atraso en el pago de capital.

- Si los adeudos consisten en créditos con pagos periódicos parciales de principal e intereses y presentan 90 o más días de atraso.

- Si los adeudos consisten en créditos revolventes que presentan dos periodos mensuales de facturación, o en caso de que el periodo de facturación sea distinto del mensual, 60 o más días de atraso.

Los documentos de cobro inmediato a que se refiere el criterio B-1 “Disponibilidades” serán reportados como cartera con riesgo de crédito en etapa 3 al momento en el que se presente dicho evento.

- Si el acreditado es declarado en concurso mercantil conforme a la Ley de Concursos Mercantiles.

Los créditos en cartera con riesgo de crédito etapa 2 y 3, reestructurados o renovados, permanecerán dentro de esa clasificación en tanto no exista evidencia de pago sostenido, es decir, cumplimiento de pago del acreditado sin retraso, por el monto total exigible de principal e intereses, como mínimo de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pago del crédito cuando se trate de amortizaciones menores o iguales a 60 días, o el pago de dos amortizaciones en caso de créditos con periodos de entre 61 y 90 días naturales, y en el caso de créditos con amortizaciones que cubran periodos mayores a 90 días naturales, el pago de una amortización, tal como lo establecen los criterios contables emitidos por la Comisión. Las amortizaciones del crédito a que se refiere el párrafo anterior deberán cubrir al menos el 20% del principal o el monto total de cualquier tipo de intereses que conforme al esquema de pagos por reestructuración o renovación se hayan devengado. Para estos efectos no se consideran los intereses devengados reconocidos en cuentas de orden.

Asimismo, se consideran cartera con riesgo de crédito etapa 3, los créditos con pago único de principal al vencimiento y pagos periódicos de intereses, que se reestructuraron o renovaron durante el plazo del crédito en tanto no exista evidencia de pago sostenido, y aquellos en los que no hayan transcurrido al menos el 80% del plazo original del crédito, que no hubieran cubierto la totalidad de los intereses devengados, y cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto. Se suspende la acumulación de intereses devengados de las operaciones crediticias en el momento en que el crédito es catalogado como cartera con riesgo de crédito etapa 3, incluyendo los créditos que contractualmente capitalizan intereses al momento del adeudo. En tanto el crédito se mantenga en cartera con riesgo de crédito etapa 3, el control de los intereses devengados se registra en cuentas de orden. Cuando dichos intereses vencidos son cobrados, se reconocen en los resultados del ejercicio en el rubro de "ingresos por intereses".

Proceso de crédito - Gestión crediticia

El otorgamiento, control y recuperación de carteras de crédito se encuentran documentados a través de manuales internos preparados por la Sociedad. En dichos manuales se indican las políticas y procedimientos establecidos para determinar las concentraciones de riesgo de crédito. El marco de actuación de los funcionarios que interviene en el proceso de crédito está basado en los ordenamientos de la Ley de Instituciones de Crédito (LIC), las disposiciones de carácter prudencial en materia de créditos establecidos por la Comisión y las sanas prácticas bancarias.

En lo relacionado con las funciones del ejercicio del crédito, la Sociedad contempla las etapas siguientes:

- Originación del crédito: a) Promoción, b) Evaluación, c) Aprobación, d) Instrumentación, y e) Disposición del Crédito.

- Administración del crédito: a) Seguimiento, b) Control, c) Recuperación administrativa, d) Recuperación judicial, de créditos con problemas.

Se tienen procedimientos que aseguran la evaluación periódica de las carteras de crédito y la identificación de los créditos con problemas de recuperación, a fin de determinar si existe modificaciones en su nivel de riesgo de crédito que origine que deban ser traspasadas a etapas con mayor o menor riesgo crediticio.

Como consecuencia de lo anterior, se indica a continuación las principales políticas y procedimientos generales de gestión crediticia:

- La aprobación de créditos es responsabilidad del área de crédito y riesgo, órgano principal, que puede delegar dicha función en los comités y/o funcionarios que determine.

- El Consejo de Administración revisa las políticas y procedimientos del Manual de Crédito por lo menos una vez al año.

- Los empleados, funcionarios y consejeros tienen prohibido participar en el proceso crediticio y en los comités en donde se aprueben créditos que les representen conflictos de intereses.

- La concesión y operación del crédito se apega a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas establecidas o que dicten las autoridades bancarias, organismos oficiales o la propia Compañía.

- Toda solicitud de crédito invariablemente deberá ser sometida a un estudio de crédito.

- Los contratos y demás instrumentos jurídicos mediante los que se formalicen las operaciones, deberán ser aprobados por el área jurídica, previamente a la celebración de esta.

La Sociedad cuenta con políticas y procedimientos dentro de sus manuales para determinar concentraciones de riesgo de crédito como son:

(1) Riesgo Común, identificando las personas físicas o morales que forman parte de un mismo Grupo Económico con la finalidad de identificar el monto global y por lo tanto el límite máximo a financiar.

(2) Límite Máximo de Financiamiento, estableciendo trimestralmente límites de exposición al riesgo cuyo objetivo primordial es lograr una adecuada diversificación de la cartera.

Estimación preventiva para riesgos crediticios

La estimación preventiva para riesgos crediticios se determina conforme a la metodología general aplicable a la cartera crediticia comercial prevista en las disposiciones de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). Para créditos clasificados en etapas 1 y 3, la reserva se calcula como el producto de la Probabilidad de Incumplimiento (PI), la Severidad de la Pérdida (SP) y la Exposición al Incumplimiento (EI). Para créditos clasificados en etapa 2, la reserva corresponde al mayor entre la pérdida esperada por toda la vida del crédito y el importe resultante de PI x SP x EI, utilizando la fórmula regulatoria aplicable según el esquema contractual de amortización.

La EI se actualiza, por lo menos, mensualmente, mientras que la PI y la SP se determinan, por lo menos, trimestralmente. La Sociedad reconoce, en su caso, garantías reales, personales y demás mitigantes admisibles en la determinación de la SP, de conformidad con la regulación aplicable. Los incrementos o liberaciones de reserva se reconocen en el rubro de "Estimación preventiva para riesgos crediticios" del estado de resultado integral.

Descripción General de las Metodologías Regulatorias establecidas por la Comisión

Las metodologías regulatorias para calificar la cartera de crédito de consumo no revolvente y la cartera comercial (excluyendo créditos destinados a proyectos de inversión con fuente de pago propia), establecen que la reserva de dichas carteras se determina con base en la estimación de la pérdida esperada por riesgo de crédito (pérdida esperada regulatoria).

Dichas metodologías estipulan que en la estimación de dicha pérdida esperada se evalué la probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento de acuerdo con la regulación emitida por la Comisión.

Para los créditos con riesgo de crédito etapas 1 y 3, el monto de la estimación preventiva para riesgos crediticios de cada crédito será el resultado de aplicar la expresión siguiente:

$$Reserva\ Etapa\ 1\ o\ 3\ _i = PI_i x\ SP_i x\ EI_i$$

Para aquellos créditos con riesgo de crédito etapa 2, el monto de la estimación preventiva para riesgos crediticios de cada crédito será el resultado de aplicar la expresión siguiente:

$$Reserva\ Etapa\ 2\ _i = \max(Reserva\ vida\ completa_i\ , PI_i x\ SP_i x\ EI_i)$$

Donde los parámetros de PI, SP, EI y la Reserva Vida Completa (monto de estimación preventiva para riesgos crediticios de vida completa a constituir para el crédito clasificado con riesgo de crédito etapa 2) son determinados de acuerdo con la regulación emitida por la Comisión para la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Dependiendo del tipo de cartera, la probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento en las metodologías regulatorias se determinan considerando lo siguiente:

Probabilidad de incumplimiento

- Comercial. - considera según el tipo de acreditado, los factores de experiencia de pago de acuerdo con la información proporcionada por las sociedades de información crediticia con las instituciones de banca, experiencia de pago (acreditado), riesgo financiero, riesgo socioeconómico, fortaleza financiera, riesgo país y de la industria, posicionamiento del mercado, transparencia y estándares, gobierno corporativo y competencia de la administración.

Severidad de la pérdida

- Comercial. - considerando garantías reales financieras y no financieras y garantías personales, así como el número de meses de morosidad que reporta el crédito conforme a las disposiciones.

Exposición al incumplimiento

- Comercial. - para créditos revocables se considera el saldo del crédito a la fecha de la calificación conforme a lo establecido en las disposiciones.

Para créditos irrevocables se toma en cuenta el nivel actual de utilización de la línea para estimar en cuánto aumentaría el uso de dicha línea en caso de incumplimiento.

De acuerdo con las Disposiciones, la clasificación de las reservas preventivas de la cartera crediticia es como se muestra a continuación:

Grados de riesgo	Porcentaje de reservas preventivas - Créditos comerciales
A-1	0 a 0.90
A-2	0.901 a1.5
B-1	1.501 a 2.0
B-2	2.001 a 2.50
B-3	2.501 a 5.0
C-1	5.001 a 10.0
C-2	10.001 a 15.5
D	15.501 a 45.0
E	Mayor a 45.0

Cartera emproblemada, son aquellos créditos comerciales respecto de los cuales se determina que, con base en información y hechos actuales, así como en el proceso de revisión de créditos, existe una probabilidad considerable de que no se podrán recuperar en su totalidad los componentes de capital e intereses conforme a los términos y condiciones pactados originalmente. La cartera en etapa 2 y 3 son susceptibles de considerarlos en esta clasificación.

Los créditos comerciales con probabilidad de incumplimiento igual al 100% conforme a la metodología establecida en las Disposiciones, los cuales están calificados principalmente en grados de riesgos C, D y E; son considerados como cartera emproblemada.

Cancelación de excedentes en la estimación preventiva para riesgos crediticios

El excedente de la estimación preventiva para riesgos crediticios se deberá cancelar del balance general contra los resultados del ejercicio, afectando el rubro de “Estimación preventiva para riesgos crediticios.”

Los créditos calificados como irrecuperables se cancelan contra la estimación preventiva cuando se determina la imposibilidad práctica de recuperación. Adicionalmente, por los créditos comerciales que se encuentren en cartera de etapa 3 y reservados en su totalidad, la administración evalúa periódicamente si éstos deben ser aplicados contra la estimación preventiva.

Cualquier recuperación derivada de los créditos previamente castigados, se reconoce en los resultados del ejercicio en el rubro de “Estimación preventiva para riesgos crediticios”.

f) Cuentas por cobrar y por pagar a partes relacionadas

En el curso normal de sus operaciones, la Sociedad lleva a cabo transacciones con partes relacionadas nacionales y extranjeras. Se consideran partes relacionadas las personas físicas o morales que, directa o indirectamente, a través de uno o más intermediarios: i) sean controladas por, o estén bajo control común con la matriz, o ii) ejerzan influencia significativa sobre, sean influidas significativamente por o estén bajo influencia significativa común de la matriz.

De acuerdo con el criterio contable A-2 "Aplicación de normas particulares", también se consideran partes relacionadas:

a) los miembros del consejo de administración o consejo directivo de la sociedad o de las entidades financieras y empresas integrantes del grupo financiero al que, en su caso, ésta pertenezca;
b) las personas distintas al personal gerencial clave o directivo relevante o empleados que con su firma puedan generar obligaciones para la entidad;
c) las personas morales en las que el personal gerencial clave o directivo relevante de la entidad sean consejeros o administradores u ocupen cualquiera de los tres primeros niveles jerárquicos en dichas personas morales, y
d) las personas morales en las que cualquiera de las personas señaladas en los incisos anteriores, así como en la NIF C-13 tengan poder de mando entendiéndose este como la capacidad de hecho de influir de manera decisiva en los acuerdos adoptados en las asambleas de accionistas o sesiones del consejo de administración o en la gestión, conducción y ejecución de los negocios de la entidad de que se trate o de las personas morales que ésta controle.

g) Otras cuentas por cobrar

Las otras cuentas por cobrar se reconocen inicialmente al valor de la transacción y se van devengando, representan importes que se originan por transacciones distintas a aquellas para las cuales fue constituida la Sociedad tales como cuentas por cobrar a clientes por arrendamientos operativos, préstamos a accionistas, y a funcionarios y empleados, impuestos por recuperar, etc., las cuales se espera cobrar dentro de un plazo no mayor de un año posterior a la fecha del balance.

Las otras cuentas por cobrar se valúan a cada fecha del estado de situación financiera al importe al que la Sociedad estima cobrará.

h) Pagos anticipados y otros activos

La Sociedad reconoce en este rubro pagos anticipados y activos intangibles, cuyo costo de adquisición se presenta disminuido de la amortización acumulada, la cual se determina con base en tasas anuales sobre su valor en libros, para reflejar el valor remanente de los activos. Los pagos anticipados corresponden principalmente a pagos realizados a prestadores de servicios, por los cuales no se han recibido los bienes o dada la prestación de servicios. En los casos que sea aplicable, estos se amortizan en línea recta en atención al plazo de los contratos.

i) Equipo en arrendamiento operativo, neto

Los bienes en arrendamiento operativo se registran originalmente al costo de adquisición, disminuidos del valor residual. La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en el periodo de vigencia de los contratos de arrendamiento. La Sociedad comenzó con la operación de arrendamiento puro (operativo) a partir del ejercicio 2021.

j) Derechos de uso por activos en arrendamiento

A partir del 1 de enero de 2022, para todos los contratos de arrendamiento que transfieren a la entidad el derecho a usar un activo por un periodo de tiempo determinado a cambio de una contraprestación se evalúan al inicio del contrato para determinar si se obtiene el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un periodo de tiempo determinado.

Si se obtienen sustancialmente todos los beneficios económicos procedentes del uso del activo, la entidad registra los derechos de uso, los cuales se registran al costo a la fecha de inicio del contrato, considerando i) la valuación inicial del pasivo por arrendamiento, ii) los pagos realizados antes o en la fecha de comienzo del arrendamiento, iii) los costos directos iniciales incurridos, y iv) una estimación de los costos a incurrir al final del arrendamiento para retirar el activo y para restaurar el activo o el lugar donde se encuentra. Posteriormente los derechos de uso se valúan al costo menos la depreciación o amortización y las pérdidas acumuladas por deterioro y ajustado por cualquier remedición del pasivo por arrendamiento.

Los costos incurridos relacionados con el diseño, construcción o instalación de un activo se capitalizan, de conformidad con lo establecido en la NIF aplicable al activo subyacente.

La depreciación (amortización) de los derechos de uso de activos se calcula de acuerdo con: i) para arrendamientos que no transferirán la propiedad de los activos, durante la vigencia del contrato de arrendamiento, considerando la certeza razonable de ejercer alguna opción para extender la vigencia del contrato, y ii) para arrendamientos que transferirán la propiedad de los activos, durante la vida útil del activo subyacente.

k) Pasivos por arrendamiento

A partir del 1 de enero de 2022, en la fecha de comienzo del arrendamiento se reconocen considerando el valor presente de los pagos por arrendamiento a efectuar. Los pagos futuros incluyen: i) pagos fijos menos cualquier incentivo; ii) pagos variables que dependen de algún índice o tasa; iii) pagos esperados de garantía de valor residual; iv) opciones de compra, si existe certeza de ejercerlas; v) pagos que se ejercerán por opción de terminar el arrendamiento, y se descuentan usando la tasa de interés implícita del arrendamiento, o de lo contrario, utilizando la tasa incremental de financiamiento de la entidad. Posteriormente se valúan i) adicionado el interés devengado, ii) reduciendo los pagos por arrendamiento, y iii) remidiendo los efectos de revaluaciones o modificaciones y el efecto de cambios a los pagos en sustancia fijos futuros por arrendamiento. Los pagos variables no incluidos en la valuación de los pasivos por activos en arrendamiento se reconocen en resultados en el periodo que se devengan.

l) Préstamos bancarios y de otros organismos

Los préstamos bancarios y de otros organismos se registran tomando como base el valor contractual de la obligación y se presentan dentro del rubro que lleva el mismo nombre. Los intereses a cargo se reconocen conforme se devengan en los resultados del ejercicio dentro del rubro de "Gastos por intereses".

m) Pasivos, provisiones, pasivos contingentes y compromisos

Los pasivos por provisiones se reconocen cuando: (i) existe una obligación presente como resultado de un evento pasado; (ii) es probable que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar la obligación; y (iii) la obligación puede ser estimada razonablemente.

En el caso de contingencias, la administración evalúa las circunstancias y hechos existentes a la fecha de la preparación de los estados financieros para determinar la probable, posible o remota salida de recursos de la Sociedad.

Las provisiones por pasivos contingentes se reconocen solamente cuando es probable la salida de recursos para su extinción. Asimismo, los compromisos solamente se reconocen cuando generan una pérdida.

n) Impuestos a la utilidad

Impuesto causado

El impuesto a la utilidad causado en el año se presenta como un pasivo a corto plazo neto de los anticipos efectuados durante el mismo. El impuesto causado es reconocido como un gasto en los resultados del periodo, excepto en la medida en que haya surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado del periodo, ya sea en otro resultado integral o directamente en un rubro del capital contable.

Impuesto diferido

La Sociedad determina los impuestos a la utilidad diferidos con base en el método de activos y pasivos. Bajo este método, se determinan todas las diferencias que existen entre los valores contables y fiscales, a las cuales se les aplica la tasa del impuesto sobre la renta (ISR) vigente a la fecha del estado de situación financiera, o bien, aquella tasa promulgada y establecida en las disposiciones fiscales a esa fecha y que estará vigente al momento en que se estima que los activos y pasivos por impuestos diferidos se recuperarán o liquidarán, respectivamente.

Los activos por impuestos a la utilidad diferidos se evalúan periódicamente creando, en su caso, una estimación sobre aquellos montos por los que no existe una alta probabilidad de recuperación. Al evaluar la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos, la Sociedad se basa en los mismos supuestos utilizados en la información financiera proyectada, preparada para otros rubros de los estados financieros, considerando la probabilidad de recuperación de un activo diferido cuando se justifica que existe alta certeza.

o) Capital contable

Los diferentes conceptos del capital contable se expresan a su costo histórico.

Los movimientos en el capital social, la reserva legal, la prima en venta de acciones, las utilidades (pérdidas) acumuladas se reconocen a partir del 1 de enero de 2008, a su costo histórico; los movimientos efectuados con anterioridad al 1 de enero de 2008 considerando sus valores actualizados por la inflación respectiva.

La prima en venta de acciones representa el excedente resultante entre el pago por las acciones suscritas y el valor nominal de las mismas.

Las aportaciones en especie son reconocidas con base en el valor razonable de los activos aportados o de los pasivos asumidos.

Las aportaciones para futuros aumentos de capital de la Sociedad que cumplen con los requisitos de la NIF C-11 "Capital contable" (que cuenten con un compromiso formal de la asamblea de accionistas, un número fijo determinado de acciones para el intercambio por un monto fijo de la aportación, entre otros) se reconocen como parte del capital contribuido. Las aportaciones para futuros aumentos de capital que no cumplen estos requisitos se reconocen como pasivos en el estado de situación financiera.

p) Reconocimiento de ingresos por intereses de cartera crediticia y comisiones cobradas

Los intereses provenientes de cartera de créditos se reconocen como ingresos conforme se devengan; sin embargo, la acumulación de intereses se suspende en el momento en que el total del crédito se traspasa a etapa 3.

En tanto el crédito se mantenga en cartera con riesgo de crédito etapa 3, el control de los intereses se lleva en cuentas de orden. En el caso de que dichos intereses o ingresos financieros sean cobrados, se reconocerán directamente en los resultados del ejercicio en el rubro de ingresos por intereses.

Los costos de transacción, así como de las partidas cobradas por anticipado los cuales se reconocerán como un cargo o crédito diferido, según corresponda y deberán amortizarse contra los resultados del ejercicio durante la vida del crédito, conforme a la tasa de interés efectiva. Tratándose de comisiones cobradas y costos de transacción que origine una línea de crédito, se reconocerán en ese momento como un crédito o un cargo diferido, el cual se amortizará contra los resultados del ejercicio por el periodo correspondiente al plazo otorgado en la línea de crédito. En caso de que la línea de crédito se cancele, el saldo pendiente por amortizar deberá reconocerse directamente en los resultados del ejercicio en el rubro que corresponda en la fecha en que ocurra la cancelación de la línea.

Las comisiones que se reconozcan con posterioridad al otorgamiento inicial del crédito se reconocen en resultados en el momento que se generen.

q) Margen financiero

El margen financiero de la Sociedad está conformado por la diferencia resultante del total de los ingresos por intereses menos los gastos por intereses. Los ingresos por intereses principalmente derivan de préstamos otorgados a partes relacionadas y a clientes de la Sociedad. Los gastos por intereses resultan de préstamos obtenidos de partes relacionadas y de instituciones bancarias y otros organismos.

r) Información por segmentos

La principal actividad de la Sociedad está enfocada a un segmento de operaciones, el cual consiste en celebrar operaciones de créditos comerciales, relacionadas con el sector automotor, así como arrendamiento (principalmente, arrendamiento puro) de flotillas.

s) Reconocimiento de los efectos de la inflación

Los estados financieros que se acompañan, conforme a la NIF B-10, "Efectos de la inflación", se cambió a un entorno económico no inflacionario (inflación acumulada en los últimos tres ejercicios anuales menor al 26%) utilizando para tal efecto un factor de actualización derivado del valor de la Unidad de Inversión (UDI), que es una unidad de cuenta cuyo valor es determinado por Banxico en función de la inflación.

De acuerdo con Normas de Información Financiera mexicanas, corresponde a un entorno económico no inflacionario, que requiere que se continúe con la preparación de estados financieros sobre la base de costo histórico, por lo anterior los estados financieros al 30 de septiembre de 2026 no se tiene reconocido el efecto de inflación.

t) Ingresos por interés y comisiones

Se consideran como ingresos por intereses los rendimientos generados por la cartera de crédito, contractualmente denominados intereses, también se consideran ingresos por intereses las comisiones cobradas por el otorgamiento del crédito y el efecto por renegociación de cartera de crédito, asimismo, se consideran como gastos por intereses a la amortización de los costos y gastos asociados con el otorgamiento del crédito (costos de transacción).

Los ingresos por interés de la cartera de crédito se registran conforme se devengan en los resultados de la compañía. Los ingresos por intereses relativos a créditos clasificados en etapa de riesgo 3 se reconocen hasta el momento en que efectivamente se cobran. Las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial de créditos se registran como partidas diferidas, el cual se amortiza contra el resultado del ejercicio conforme a costo amortizado utilizando el método de tasa de interés efectiva.

u) Gastos por intereses

Los intereses devengados por el financiamiento recibido para fondear las operaciones de la Compañía se registran como gastos por intereses conforme se devengan. Los costos y gastos asociados con el otorgamiento del crédito se reconocen como gastos por intereses conforme a costo amortizado utilizando el método de tasa de interés efectiva.

v) Utilidad por acción

La utilidad por acción básica ordinaria es el resultado de dividir la utilidad neta del año, entre el promedio ponderado de acciones en circulación del ejercicio. La utilidad por acción diluida es el resultado de dividir la utilidad neta del ejercicio, entre el promedio ponderado de acciones en circulación durante el año, disminuido dicho promedio en las acciones potencialmente diluidas. La utilidad por acción básica ordinaria se expresa en pesos.

w) Diferencias cambiarias

Las transacciones en moneda extranjera se registran inicialmente en la moneda de registro, aplicando el tipo de cambio vigente a la fecha de su operación. Los activos y pasivos denominados en dicha moneda se convierten al tipo de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera. Las diferencias generadas por fluctuaciones en el tipo de cambio entre las fechas de las transacciones y las de su liquidación o valuación al cierre del ejercicio se reconocen en el estado de resultados integral conforme se devenguen, como un componente del RIF, a excepción de aquellas diferencias cambiarias que son capitalizadas juntamente con otros componentes del RIF en el costo de los activos calificables.

x) Cuentas de orden

Activos y pasivos contingentes tales como las líneas de crédito contingentes, líneas de crédito irrevocables y garantías, así como de los compromisos crediticios tales como líneas de crédito otorgadas no utilizadas y las líneas de crédito revocables, lo anterior de conformidad con la NIF C-9 “Provisiones, contingencias y compromisos”.

4. Posición en moneda extranjera

Al 30 de septiembre de 2026 y 2025, los activos y pasivos de la Sociedad denominados en moneda extranjera (USD) se integran como se muestra a continuación:

	2026		2025	
Activo				
Efectivo y equivalentes de efectivo	USD	240	USD	13
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1		50,238		50,238
Otros cargos diferidos		-		498
Otros		313		199
Impuestos por recuperar		4		-
		50,795		50,948
Pasivo				
Préstamos bancarios y de otros organismos		(100,238)		(100,238)
Otros impuestos y derechos por pagar		(17)		-
Otros acreedores diversos		-		-
Honorarios y rentas		(524)		(524)
Otras Provisiones		-		(75)
		(100,779)		(100,837)
Posición neta en USD	USD	(49,984)	USD	(49,889)
Tipo de cambio del dólar americano [(a)]	$	18.0808	$	18.3147
Posición neta	$	(903,751)	$	(913,702)

[(a)] Corresponde al tipo de cambio cierre de jornada al 30 de septiembre de 2026 y 2025, publicado por Banxico.

Los efectos cambiarios principalmente están relacionados con las cuentas por cobrar y por pagar a partes relacionadas indicados anteriormente, por el periodo terminado al 30 de septiembre de 2026 y 2025, han sido registrados en el rubro de “Ingresos y gastos por intereses” en el estado de resultado integral.

5. Efectivo y equivalentes de efectivo

Al 30 de septiembre de 2026, el rubro de efectivo y equivalentes de efectivo, se integra como sigue:

	2026	2025
Bancos moneda nacional	$ 43,230	$ 14,243
Bancos moneda extranjera (valorizada pesos)	4,347	232
	$ 47,577	$ 14,475

6. Cartera de crédito

Al 30 de septiembre de 2026 y 2025, la cartera de crédito se integra como se muestra a continuación:

	2026	2025
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1:		
Créditos comerciales:		
Actividad empresarial o comercial	$ 38,800,244	$ 44,203,477
Total cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1	38,800,244	44,203,477
Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios	(239,803)	(173,813)
Total de cartera de crédito, neto	$ 38,560,441	$ 44,029,664

Al 30 de septiembre de 2026, el movimiento de la cartera de crédito observada durante el segundo trimestre de 2026 se explica principalmente por dos operaciones relevantes. La primera corresponde al pago anticipado de un préstamo otorgado a una parte relacionada por un importe de $8,385,329, originado por la sustitución de su fuente de financiamiento, al contratar dicha parte relacionada un crédito directamente con una institución financiera, lo que permitió la liquidación anticipada del financiamiento previamente otorgado por la Sociedad.

Adicionalmente, durante el mes de junio de 2026, la Sociedad realizó la compra de cartera de crédito a Element México, S.A. de C.V. a favor de Element Fleet Management SOFOM, E.R., por un importe de $1,329,090, de conformidad con lo establecido en el Plan de Negocios 2026. Los créditos transferidos se encontraban clasificados en Etapa 1, de acuerdo con la metodología de deterioro aplicable de la CNBV, por lo que a la fecha de la operación no presentaban evidencia de un incremento significativo en el riesgo de crédito ni incumplimientos que requirieran su clasificación en etapas posteriores. La transferencia se realizó en condiciones de mercado y formó parte de la estrategia del grupo para la administración y optimización de sus activos crediticios.

Al 30 de septiembre de 2026 y 2025, la totalidad de la cartera de crédito de la Sociedad corresponde a créditos comerciales clasificados en Etapa 1. En consecuencia, no existen exposiciones clasificadas en las etapas 2 o 3, ni intereses devengados no cobrados asociados con cartera clasificada en Etapa 3 al cierre de dichos periodos. Asimismo, los atrasos contractuales, cuando se han presentado, no han excedido de 30 días, por lo que la totalidad de la cartera se mantuvo clasificada en Etapa 1 al cierre de ambos periodos.

La cartera de crédito presenta una concentración significativa en partes relacionadas. Al 30 de septiembre de 2026 y 2025, los saldos por cobrar a Element México, S.A. de C.V. ascendieron a $34,202,715 y $40,674,397, respectivamente, representando aproximadamente el 88.15% y 92.02% de la cartera total de crédito en cada fecha.

Al 30 de septiembre de 2026 y 2025, el plazo promedio de la cartera fue de 86 meses y 82 meses, respectivamente, mientras que la tasa de interés promedio fue de 10.89% y 10.88%, respectivamente.

Durante los ejercicios concluidos el 30 de septiembre de 2026 y 2025, los ingresos por intereses derivados de la cartera de crédito ascendieron a $ 3,052,935 y $3,437,697, respectivamente. Dichos importes se reconocieron en el estado de resultados dentro del rubro de "Ingresos por intereses".

7. Estimación preventiva para riesgos crediticios

La Sociedad determina la estimación preventiva para riesgos crediticios de su cartera comercial con base en la metodología general prevista por la CNBV, considerando la etapa de riesgo de crédito, la Probabilidad de Incumplimiento (PI), la Severidad de la Pérdida (SP) y la Exposición al Incumplimiento (EI).

Al 30 de septiembre de 2026 y 2025, la totalidad de la cartera se ubicó en etapa 1, por lo que la estimación fue determinada conforme a PI x SP x EI.

La Sociedad actualiza la EI, por lo menos, mensualmente, mientras que la PI y la SP se determinan, por lo menos, trimestralmente, de conformidad con la regulación aplicable.

La estimación preventiva para riesgos crediticios al 30 de septiembre de 2026 y 2025, asciende a $239,803 y $173,813, respectivamente.

La estimación preventiva para riesgos crediticios resultado de la calificación de la cartera al 30 de septiembre de 2026 y 2025, se integra como sigue:

		2026	
Moneda	Grado de riesgo	Importe de la cartera de crédito	Estimación preventiva para riesgos crediticios
USD valorizados	A-1	$ 908,335	$ 5,656
MXN	A-1	37,891,909	234,147
		$ 38,800,244	$ 239,803

		2025	
Moneda	Grado de riesgo	Importe de la cartera de crédito	Estimación preventiva para riesgos crediticios
USD valorizados	A-1	$ 920,087	$ 3,595
MXN	A-1	43,278,888	170,173
MXN	A-2	4,502	45
		$ 44,203,477	$ 173,813

Al 30 de septiembre de 2026 y 2025, la estimación preventiva para riesgos crediticios dividida por etapas se integra como se muestra a continuación:

	2026			
Cartera de crédito con riesgo de crédito	Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	Total
Créditos comerciales	$ 239,803	$ -	$ -	$ 239,803
Total	$ 239,803	$ -	$ -	$ 239,803

Cartera de crédito con riesgo de crédito	2025			
	Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	Total
Créditos comerciales	$ 173,813	$ -	$ -	$ 173,813
Total	$ 173,813	$ -	$ -	$ 173,813

La Sociedad califica la cartera comercial con la metodología establecida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Con dicha metodología, las reservas se determinan considerando la probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento, de conformidad con las Disposiciones aplicables.

La cartera comercial se ubicó en grado de riesgo A-1 en septiembre 2026 y en septiembre 2025 se ubicó en grado de riesgo A-1 y A-2. En consecuencia, el porcentaje de estimación preventiva para riesgos crediticios de la cartera de crédito con actividad empresarial o comercial y con partes relacionadas fue de 0.62% en septiembre de 2026 y 0.39% en septiembre de 2025.

Por el periodo terminado al 30 de septiembre de 2026 y 2025, los movimientos en la estimación preventiva para riesgos crediticios se analizan como sigue:

	Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	Total
Saldos al 01 de enero 2026	192,120	-	-	192,120
Aumento (disminución) a la estimación preventiva por:				
Aumento en la estimación para pérdidas crediticias	47,683	-	-	47,683
Saldos al 30 de septiembre 2026	$ 239,803	$ -	$ -	$ 239,803

	Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	Total
Saldos al 01 de enero 2025	275,396	-	-	275,396
Aumento (disminución) a la estimación preventiva por:				
Aumento en la estimación para pérdidas crediticias	(101,583)	-	-	(101,583)
Saldos al 30 de septiembre 2025	$ 173,813	$ -	$ -	$ 173,813

Durante el periodo terminado el 30 de septiembre de 2026 y 2025, el aumento y disminución por estimación para pérdidas crediticias reconocido en el estado de resultados fue de $47,683 y $101,583, respectivamente.

8. Saldos y operaciones con partes relacionadas

a) Saldos por cobrar y por pagar con partes relacionadas

Los saldos por cobrar y pagar con partes relacionadas al 30 de septiembre de 2026 y 2025, se integran como se muestra a continuación:

	Moneda	2026	2025
Créditos comerciales por cobrar:			
Element México, S.A. de C.V.	USD valorizados	$ 908,336	$ 920,087
Element México, S.A. de C.V.	MXN	33,294,379	39,754,310
		$ 34,202,715	$ 40,674,397

Otras cuentas por cobrar:	Moneda	2026	2025
Element Fleet Management Corporation México S.A. de C.V.	MXN	-	-
		$ -	$ -

Préstamos de otros organismos por pagar:	Moneda	2026	2025
EFN Netherlands 4 B.V.	USD valorizados	$ 1,812,376	$ 1,835,822
EFN Netherlands 4 B.V.	MXN	13,779,077	11,899,213
Element Fleet Leasing LTD	MXN	15,195,750	15,268,614
		$ 30,787,203	$ 29,003,649

Otras cuentas por pagar:	Moneda	2026	2025
EFM US. Inc.	USD valorizados	$ -	$ 135
Element Fleet Management Corporation	MXN	-	32,320
		$ -	$ 32,455

b) Operaciones con partes relacionadas

Durante los ejercicios terminados el 30 de septiembre de 2026 y 2025, se realizaron las siguientes operaciones con partes relacionadas:

	Moneda	2026	2025
Ingresos por intereses:			
Element México, S.A. de C.V.	USD valorizados	$ 18,901	$ 21,186
Element México, S.A. de C.V.	MXN	2,738,410	3,008,699
		$ 2,757,311	$ 3,029,885
Gastos por intereses:			
EFN Netherlands 4 B.V.	USD valorizados	$ 54,032	$ 66,743
Element Fleet Management Corporation	MXN	-	-
EFN Netherlands 4 B.V.	MXN	938,897	1,371,515
Element Fleet Leasing LTD	MXN	1,105,113	710,111
		$ 2,098,042	$ 2,148,369

Como resultado de la venta de cartera efectuada durante junio de 2026 a Element Fleet Management SOFOM, E.R., correspondiente a créditos otorgados a Element México, S.A. de C.V., la Sociedad reconoció una pérdida de $7,516, misma que fue registrada en el estado de resultados por el ejercicio concluido el 30 de septiembre de 2026.

9. Otras cuentas por cobrar, neto

Al 30 de septiembre de 2026 y 2025, el rubro de otras cuentas por cobrar se integra como sigue:

	2026	2025
Impuestos por recuperar	$ 39,625	$ 64,930
Partidas asociadas a operaciones crediticias	30,725	22,478
Otros deudores	56,201	59,534
	$ 126,551	$ 146,942

Por el periodo terminado al 30 de septiembre de 2026 y 2025, las otras cuentas por cobrar no generan estimación de cuentas incobrables ya que su antigüedad es menor a 90 días.

10. Pagos anticipados y otros activos

Al 30 de septiembre de 2026 y 2025, el rubro de pagos anticipados y otros activos se integra como sigue:

	2026	2025
Otros cargos diferidos	$ 20,996	$ 23,474
Anticipos o pagos provisionales de impuestos	-	8,903
Depósitos en garantía	221	221
	$ 21,217	$ 32,598

11. Propiedades, mobiliario y equipo, neto

Al 30 de septiembre de 2026 y 2025, el equipo en arrendamiento operativo se integra como sigue:

	2026	2025
Equipo de transporte en arrendamiento operativo	$ 1,063,767	$ 1,117,019
Depreciación acumulada	(512,528)	(419,846)
	$ 551,240	$ 697,173

A continuación, se muestra un análisis de los movimientos del equipo en arrendamiento y su depreciación asociada, al 30 de septiembre de 2026:

	Saldo al 1° de enero de 2026	Bajas	Altas	Saldo al 30 de septiembre de 2026
Vehículos	$ 1,096,247	$ (32,480)	$ -	$ 1,063,767

	Saldo al 1° de enero de 2026	Bajas	Altas	Saldo al 30 de septiembre de 2025
Vehículos	$ 1,053,156	$ (131,389)	$ 195,252	$ 1,117,019

	Saldo al 1° de enero de 2026	Gasto por depreciación	Bajas de depreciación	Saldo al 30 de septiembre de 2026
Depreciación acumulada	$ (435,629)	$ (99,953)	$ 23,055	$ (512,527)
Arrendamiento operativo neto	$ 660,618	$ (132,433)	$ 23,055	$ 551,240

	Saldo al 1° de enero de 2025	Gasto por depreciación	Bajas de depreciación	Saldo al 30 de septiembre de 2025
Depreciación acumulada	$ (389,557)	$ (104,224)	$ 73,935	$ (419,846)
Arrendamiento operativo neto	$ 663,599	$ (235,613)	$ 269,187	$ 697,173

El total de la depreciación al 30 de septiembre de 2026 y 2025 fue registrado neto en resultado por arrendamiento operativo por un monto de $99,953 y $104,224, respectivamente

12. Préstamos bancarios y de otros organismos

Al 30 de septiembre de 2026 y 2025 el saldo insoluto más intereses devengados de los préstamos se integra como sigue:

	2026	2025
Préstamos bancarios[1)]	$ 1,344,025	$ 9,316,300
Préstamos otros organismos[1)]	30,787,203	29,003,649
	$ 32,131,228	$ 38,319,949

[1)] Al 30 de septiembre de 2026, el saldo insoluto más intereses devengados de los préstamos por pagar se integra como sigue:

2026					
Nombre	Moneda Origen	Monto pesos	Tasa	Plazo	Fecha de vencimiento
Scotiabank Inverlat, S.A.	MXN	$ -	TIIE+1.125%	5 años	15-dic-26
Export Development Canada	MXN	-	TIIE+1.125%	5 años	15-dic-26
International Finance Corporation	MXN	1,344,025	TIIE+1.150%	5 años	31-dic-29
Total préstamos bancarios		$ 1,344,025			

2026					
Nombre	Moneda Origen	Monto pesos	Tasa	Plazo	Fecha de vencimiento
EFN Netherlands 4 B.V.	USD	$ 904,040	SOFR+1.725	5 años	15-dic-26
EFN Netherlands 4 B.V.	USD	908,336	2.80%	5 años	15-dic-26
EFN Netherlands 4 B.V.	MXN	8,146,919	8.60%	5 años	15-dic-26
EFN Netherlands.4 B.V.	MXN	4,232,908	TIIE+2.575%	4 años	15-dic-26
EFN Netherlands 4 B.V.	MXN	1,399,250	10.50%	5 años	15-ago-27
Element Fleet Leasing LTD	MXN	12,695,750	9.59%	5 años	06-dic-30
Element Fleet Leasing LTD	MXN	2,500,000	9.59%	5 años	06-dic-30
Total préstamos otros organismos		$ 30,787,203			

	2025				
Nombre	Moneda Origen	Monto pesos	Tasa	Plazo	Fecha de vencimiento
Scotiabank Inverlat, S.A.	MXN	$ 3,892,664	TIIE+1.125%	5 años	15-dic-26
Export Development Canada	MXN	3,892,664	TIIE+1.125%	5 años	15-dic-26
International Finance Corporation	MXN	1,530,972	TIIE+1.150%	5 años	31-dic-29
Total préstamos bancarios		$ 9,316,300			

	2025				
Nombre	Moneda Origen	Monto pesos	Tasa	Plazo	Fecha de vencimiento
EFN Netherlands 4 B.V.	USD	$ 915,736	SOFR+1.725	5 años	15-dic-26
EFN Netherlands 4 B.V.	USD	920,086	2.80%	5 años	15-dic-26
EFN Netherlands 4 B.V.	MXN	8,146,919	8.60%	5 años	15-dic-26
EFN Netherlands 4 B.V.	MXN	2,353,044	TIIE+2.575%	4 años	15-dic-26
EFN Netherlands 4 B.V.	MXN	1,399,250	10.50%	5 años	15-ago-27
Element Fleet Leasing LTD	MXN	12,695,750	9.59%	5 años	06-dic-30
Element Fleet Leasing LTD	MXN	2,572,864	9.59%	5 años	06-dic-30
Total préstamos otros organismos		$ 29,003,649			

Al 30 de septiembre de 2026 y 2025, el gasto por intereses reconocido en el estado de resultados fue de $2,403,644 y $2,857,617.

13. Otras cuentas por pagar

Al 30 de septiembre de 2026 y 2025 se integra como sigue:

	2026	2025
Acreedores por colaterales recibidos en efectivo	$ 36,765	$ 26,956
Contribuciones por pagar	18,513	7,536
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar [2)]	274,361	49,592
	$ 329,639	$ 84,084

[2)] La Sociedad tiene registrado provisiones para obligaciones diversas por $263,469, honorarios y rentas por $9,476 y otros acreedores diversos por $1,416, respectivamente.

14. Impuestos a la utilidad

a) Impuesto a la utilidad causado

Para el ejercicio fiscal 2026, conforme a la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR) la tasa del ISR es del 30%. El ISR causado en el ejercicio se calcula aplicando la tasa de impuesto sobre la renta vigente sobre el resultado fiscal.

La LISR, establece criterios y límites para la aplicación de algunas deducciones, como son: la deducción de pagos que a su vez sean ingresos exentos para los trabajadores, las aportaciones para la creación o incrementos de reservas a fondos de pensiones, las aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social a cargo del trabajador que sean pagadas por el patrón; así como la posible no deducibilidad de pagos efectuados a partes relacionadas en caso de no cumplirse con ciertos requisitos.

Las principales diferencias entre el resultado contable y fiscal derivan principalmente del efecto del ajuste anual por inflación, variación en tasas de depreciación en inversiones, provisiones contables, comisiones por devengar y gastos no deducibles.

b) ISR registrado en resultados

Al 30 de septiembre de 2026 y 2025, el impuesto a la utilidad causado y diferido en el estado de resultado integral se integra como sigue:

	2026	2025
Impuesto a la utilidad causado	$ 152,639	$ -
Impuesto a la utilidad diferido	(16,030)	39,854
Impuesto a la utilidad beneficio (gasto) del ejercicio	$ 136,609	$ 39,854
Impuesto a la utilidad de ejercicios anteriores	-	-
Total Impuesto a la utilidad registrado en resultados	$ 136,609	$ 39,854

c) Impuesto a la utilidad diferido

Al 30 de septiembre de 2026 y 2025, los efectos del ISR diferido al 30% sobre las diferencias entre los valores contables y fiscales de activos y pasivos son los siguientes:

	2026	2025
Activos por impuestos diferidos:		
Pérdidas fiscales actualizadas	$ -	$ 162,268
Estimación de cuentas incobrables	71,941	51,652
Otros activos diferidos	3,435	3,844
	75,376	217,764
Pasivos por impuestos diferidos:		
Activo fijo en arrendamiento	(116,206)	(115,706)
Impuesto diferido activo, (pasivo)	$ (40,830)	$ 102,059

d) Pérdidas fiscales pendientes de amortizar

Al 30 de septiembre de 2026, la Sociedad ha amortizado la totalidad de las pérdidas fiscales actualizadas que habría generado en años anteriores.

De acuerdo con la Ley de ISR, las pérdidas fiscales pueden amortizarse contra las utilidades fiscales que se generen durante los siguientes diez ejercicios a partir del cual se generó la pérdida.

e) Conciliación de la tasa efectiva

A continuación, se presenta una conciliación de la tasa del impuesto sobre la renta, establecida por la ley correspondiente y la tasa efectiva reconocida contablemente por la Sociedad:

	2026	2025
Utilidad (pérdida) antes de impuesto a la utilidad	**$** 590,024	$ 573,041
Más (menos):		
Ajuste anual por inflación	(139,359)	(109,715)
Otras partidas (incluyendo no deducibles)	(9,641)	(30,650)
Utilidad (pérdida) antes de impuesto a la utilidad más partidas permanentes	**441,024**	**432,676**
Más (menos) partidas temporales:		
Depreciación Fiscal & Ganancia Fiscal en venta de activo fijo	(78,958)	(154,634)
Depreciación & Ganancia Contable en venta de activo fijo	100,064	75,819
Provisión cuentas incobrables	47,682	(103,221)
Otras partidas temporales	(620)	5,167
Utilidad (Pérdida) Fiscal del ejercicio	**509,192**	**255,807**
Menos:		
PTU pagada en el ejercicio	(397)	
Amortización de Pérdidas Fiscales de Ejercicios Anteriores	0	255,807
Utilidad Fiscal Neta del ejercicio	**508,795**	-
Tasa de ISR estatutaria		30%
Total ISR causado y diferido del ejercicio beneficio (gasto)	**$** 136,609	$ (39,854)
Tasa efectiva	23.15%	(6.95%)

15. Capital contable

a) Capital social

Mediante la escritura 126,111 del 02 de abril 2025, los accionistas de la Sociedad deciden aumentar el capital suscrito y pagado por un monto de $5,950,000, mediante la emisión y suscripción de 132,222,221 acciones ordinarias nominativas, de la Serie II, sin expresión de valor nominal, representativas de la parte variable del capital social de la Sociedad.

Al 30 de septiembre de 2026 y 2025, el capital social de la Sociedad se integra como sigue:

	Capital fijo		Capital variable		
Accionistas	**Serie I**	**Pesos**	**Serie II**	**Pesos**	**Total**
Element Fleet Holding México, S.A. de C.V.	512,220	$ 23,050	132,219,577	$ 5,949,881	$ 5,972,931
EFN Netherlands 4 BV	1	0.045	2,644	119	119
Total capital social	512,221	$ 23,050	132,222,221	$ 5,950,000	$ 5,973,050

b) Reserva legal

De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, de las utilidades netas del ejercicio debe separarse un 5% como mínimo para formar la reserva legal, hasta que su importe ascienda al 20% del capital social a valor nominal. La reserva legal puede capitalizarse, pero no debe repartirse a menos que se disuelva la Sociedad y debe ser reconstituida cuando disminuya por cualquier motivo. Al 30 de septiembre de 2026, la Sociedad ha constituido reserva legal por un total de $44,546.

16. Manejo de Riesgos

La administración integral de riesgos constituye un elemento central en la gestión de la Sociedad y tiene por objeto identificar, medir, monitorear, limitar, controlar y reportar los riesgos a los que se encuentra expuesta en el curso ordinario de sus operaciones, principalmente riesgo de crédito, concentración, liquidez, tasa de interés, tipo de cambio, operativo, legal y de cumplimiento. La gestión de riesgos se encuentra alineada con el perfil de negocio de la Sociedad, su estrategia de crecimiento y el marco regulatorio aplicable a las sociedades financieras de objeto múltiple reguladas.

a) Políticas de administración de riesgos financieros

La Sociedad administra el riesgo de crédito mediante políticas y procedimientos documentados en su Manual de Crédito, que cubren la originación, evaluación, aprobación, instrumentación, seguimiento, cobranza, reestructura y castigo de los financiamientos. La evaluación de nuevos créditos considera, entre otros elementos, información financiera histórica y actual, experiencia de pago, reportes de sociedades de información crediticia, revisión legal, estructura del financiamiento, garantías y análisis cualitativo del acreditado.

La función de originación se encuentra segregada de la función de aprobación, con niveles de autorización definidos en el manual correspondiente.

Para el monitoreo de la cartera, la Sociedad clasifica los créditos en etapas 1, 2 y 3 conforme al incremento significativo en el riesgo crediticio y a los días de atraso, da seguimiento permanente a la oportunidad y suficiencia de los pagos, genera reportes periódicos sobre exposición, comportamiento y concentración de la cartera, y constituye reservas preventivas conforme a la metodología de la CNBV. Asimismo, evalúa concentraciones por acreditado, parte relacionada y grupo económico, así como límites máximos de financiamiento.

b) Prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo

La prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo forma parte del marco de control de la Sociedad. El área Legal y de Cumplimiento es responsable de ejecutar los procedimientos previstos en la normatividad aplicable y en los manuales internos, incluyendo la integración de expedientes KYC, la identificación y conocimiento del cliente y, en su caso, del beneficiario controlador, la verificación de actividad, origen y destino de recursos, la identificación de personas políticamente expuestas, el monitoreo de operaciones y el envío de reportes a las autoridades competentes cuando resulte aplicable.

La formalización de nuevas operaciones está sujeta al cumplimiento previo de los procesos de identificación, evaluación y documentación del cliente establecidos por la Sociedad, y las operaciones son objeto de seguimiento continuo con un enfoque basado en riesgo.

c) Índice de capitalización

En virtud de que Element Fleet México. S.A. de C.V., es una Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, y que no mantiene vínculos con alguna institución o grupo financieros, no le son aplicables los índices de capitalización.

17. Contingencias

a) Juicios y litigios

Al 30 de septiembre de 2026 y 2025, la Sociedad no es parte de juicios o litigios de carácter judicial, ya sea en calidad de demandante o demandada, sin perjuicio del procedimiento administrativo de carácter fiscal que se describe en el inciso c) de esta nota.

b) Revisión por parte de autoridades

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades hacendarias tienen la facultad de revisar los resultados fiscales de los últimos cinco ejercicios anteriores a la última declaración presentada en dicho plazo, lo que pudiera generar diferencias de impuestos derivadas de los distintos criterios de interpretación de las disposiciones fiscales entre la Sociedad y las autoridades hacendarias.

Adicionalmente, la Sociedad se encuentra sujeta a actividades de supervisión e inspección de autoridades en materia laboral, de previsión social, de contribuciones locales, entre otras, las cuales podrían diferir de los criterios de interpretación que la administración hace sobre a las disposiciones correspondientes.

c) Posiciones fiscales inciertas

Durante abril de 2026, SOFOM recibió un crédito fiscal por parte de la autoridad fiscal, correspondiente al ejercicio 2019, mediante el cual se propone el pago de contribuciones adicionales. La Compañía no está de acuerdo con dicha determinación y el 19 de junio de 2026, presentó un medio de defensa (recurso de revocación) en contra de dicho crédito fiscal. Con base en la evaluación realizada por la Administración y sus asesores fiscales y legales, la Compañía considera que su posición fiscal cuenta con fundamentos sólidos para revocar el crédito fiscal y que las provisiones reconocidas a la fecha son suficientes para cubrir cualquier contingencia que pudiera derivarse de este asunto.

18. Eventos subsecuentes

Al 30 de septiembre de 2026. No han ocurrido hechos posteriores al cierre del ejercicio que afecten las cifras de los estados financieros de la Sociedad o que hubieran requerido presentar información complementaria.